

CÉDULA

Siendo las 17:00 horas del día 24 de julio de 2019, se procede a publicar **FE DE ERRATAS** a las Providencias tomadas por el Presidente del Comité Ejecutivo Nacional del Partido Acción Nacional, en uso de la atribución que le confiere el artículo 57, inciso j), de los Estatutos Generales del Partido con relación a la **AUTORIZACIÓN DE LAS CONVOCATORIAS Y APROBACION DE LAS NORMAS COMPLEMENTARIAS PARA LAS ASAMBLEAS MUNICIPALES EN EL ESTADO DE MICHOACÁN PARA ELEGIR PROPUESTAS AL CONSEJO NACIONAL Y CONSEJO ESTATAL; DELEGADOS NUMERARIOS A LA ASAMBLEA ESTATAL Y NACIONAL; ASÍ COMO PRESIDENCIA E INTEGRANTES DE COMITÉS DIRECTIVOS MUNICIPALES**, identificada como **SG/083/2019**.

Lo anterior para efectos de dar publicidad a la misma.

Héctor Larios Córdova, Secretario General del Comité Ejecutivo Nacional. **DOY FE.**

ATENTAMENTE



HÉCTOR LARIOS CÓRDOVA

Ciudad de México, a 24 de julio de 2019

Oscar Escobar Ledesma
Presidente del Comité Directivo
Estatatal del Partido Acción Nacional
en el Estado de Michoacán
Presente

Con base en el artículo 20, inciso c), del Reglamento del Comité Ejecutivo Nacional del Partido Acción Nacional y por instrucciones del Presidente del Comité Ejecutivo Nacional, de conformidad con la atribución que le confiere el artículo 57 inciso j) de los Estatutos Generales del Partido Acción Nacional, y demás normas reglamentarias y estatutarias, se emite FE DE ERRATAS a la Providencia SG/083/2019; con relación a la Convocatoria para la Asamblea Municipal de CHARO y ZIRACUARETIRO, Michoacán.

ANTECEDENTES

PRIMERO. Que el día 2 de julio de 2019, se publicó en los estrados electrónicos y físicos del Comité Ejecutivo Nacional, la Providencia identificada con el numero SG/083/2019 que contiene la autorización de convocatorias y aprobación de normas complementarias de diversas asambleas municipales en el Estado de Michoacán, a fin de elegir propuestas al consejo nacional y consejo estatal; delegados numerarios a la asamblea estatal y nacional; así como presidencia e integrantes de comités directivos municipales.

SEGUNDO. Que, por un error involuntario, las convocatorias para las Asambleas Municipales en Charo y Ziracuaretiro, no se indicó de manera precisa, el número exterior del domicilio indicado en la propia convocatoria donde se realizará la Asamblea Municipal.

CONSIDERANDO

PRIMERO. Que dentro de la Providencia identificada con el numero SG/083/2019, existe un error con respecto al número exterior de los domicilios en los cuales se llevarán a cabo las Asambleas Municipales de Charo y Ziracuaretiro, Michoacán.

SEGUNDO. Por lo que resulta procedente emitir la correspondiente FE DE ERRATAS, a efecto de que, la Providencia SG/083/2019, señale de manera precisa el número del domicilio en los cuales se llevarán a cabo las Asambleas Municipales de CHARO y ZIRACUARETIRO, Michoacán.

En mérito de lo expuesto, se emite la siguiente FE DE ERRATAS.

DICE:

(...)

MUNICIPIO	FECHA	HORA	LUGAR	DOMICILIO
CHARO	17/08/2019	05:00 p.m.	INSTALACIONES DEL COMITÉ DIRECTIVO MUNICIPAL	MORELOS 110, CENTRO, 61300, CHARO, MICHOCAN
ZIRACUARETIRO	10/08/2019	05:00 p.m.	INSTALACIONES DEL COMITÉ DIRECTIVO MUNICIPAL	ABASOLO 162, CENTRO, 61700, ZIRACUARETIRO, MICHOCAN

(...)

DEBE DECIR:

(...)

MUNICIPIO	FECHA	HORA	LUGAR	DOMICILIO
CHARO	17/08/2019	05:00 p.m.	INSTALACIONES DEL COMITÉ DIRECTIVO MUNICIPAL	MORELOS 100, CENTRO, 61300, CHARO, MICHOCAN
ZIRACUARETIRO	10/08/2019	05:00 p.m.	INSTALACIONES DEL COMITÉ DIRECTIVO MUNICIPAL	ABASOLO 120, CENTRO, 61700, ZIRACUARETIRO, MICHOCAN

(...)

FE DE ERRATAS

PRIMERO. Se emite la presente FE DE ERRATAS a la Providencia identificada con el numero SG/083/2019, en los términos expuestos en los considerandos del presente.

SEGUNDO. Publíquese en los estrados del Comité Ejecutivo Nacional y hágase del conocimiento del Comité Directivo Estatal del Partido Acción Nacional en el Estado de Michoacán.

ATENTAMENTE



HÉCTOR LARIOS CÓRDOVA
SECRETARIO GENERAL